

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

**PATRIMONIO AUTONOMO AYP OXI TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUE
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA NO. 001 DE 2025**

OBJETO:

**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y
JURÍDICA PARA EL PROYECTO**

**DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO SAN
ANTONIO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

OCTUBRE DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES	3
1.1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	3
1.1.1. ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA	3
1.1.1.1. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	3
1.1.1.2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO.....	4
1.1.1.3. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA.....	6
1.1.2. INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	12
1.1.2.1. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	12
1.1.2.2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO.....	13
1.1.3. CONSORCIO IBATER	19
1.1.3.1. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	19
1.1.3.2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO.....	21
1.1.3.3. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	22
1.1.4. A&A INGENIERIA S.A.S	28
1.1.4.1. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	28
1.1.4.2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO.....	29
1.1.4.3. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	30
1.2. RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	34

1. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

Para efectos de la selección del proceso de Licitación privada abierta No. 001 de 2025 realizar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídica para el proyecto: Dotación de mobiliario escolar para las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de San Antonio Departamento del Tolima, identificado con código BPIN 20240214000068 cuya recepción de propuestas cerró el pasado 25 de septiembre de 2025 a las 04:00 P.m., se presentaron las siguientes propuestas:

Proponente	Fecha de Recibido	Medio de recibido
Abraham Enrique Espinosa	25/09/2025 10:12 a. m.	Correo electrónico
Inversiones Cuellar Tovar y CIA LTDA	25/09/2025 10:23 a. m.	Correo electrónico
Consorcio Ibater	25/09/2025 10:25 a. m.	Correo electrónico
A&A Ingenieria S.A.S	25/09/2025 3:28 p. m.	Correo electrónico

1.1.EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

1.1.1. ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA

1.1.1.1.EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Capacidad jurídica	Resultado de la evaluación	Observaciones
Carta de presentación de la propuesta	Cumple	No Aplica
Matricula mercantil expedida por la Cámara de comercio	No aplica	El proponente presenta certificación en la que certifica que no es comerciante
Certificado de existencia persona jurídica Acreditación de la existencia y la representación legal	No aplica	
Apoderados	No aplica	
Objeto Social de los proponentes	Cumple	No Aplica
Certificación expedida por el Revisor Fiscal - Pagos de aporte a la seguridad social y pago de aportes parafiscales	No cumple / subsanar	El proponente deberá acreditar este requisito conforme a lo establecido en el numeral 5,1,5 de los TDR para las personas naturaleza
Documento de consorcio o Unión Temporal	No aplica	
Sistema de Administración del riesgo de lavado de activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT	Cumple	No Aplica
Certificación Sarlaft	Cumple	No Aplica
Registro Único Tributario - RUT	Cumple	No Aplica
Registro Único de proponentes - RUP	Cumple	No Aplica
Garantía de la Seriedad de la oferta	Cumple	No Aplica

Capacidad jurídica	Resultado de la evaluación	Observaciones
Fotocopia de la cédula	Cumple	No Aplica
Certificado de responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Republica	Cumple	No Aplica
Certificado de antecedentes de la Procuraduría	Cumple	No Aplica
Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa - Policía Nacional	Cumple	No Aplica
Abono de la oferta	No cumple / subsanar	El proponente debe presentar los documentos requeridos en el numeral 5.1.15
Certificación de Revisor Fiscal	No aplica	
Participación Asociados Accionistas o Socios	No aplica	

Resultados de la evaluación jurídica: No cumple / subsanar

1.1.1.2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Capacidad financiera	Resultado de la evaluación	Observaciones
Balance general y Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2024	Cumple	
Declaración de renta	Cumple	
Notas a los Estados Financieros	Cumple	
Certificación y Dictamen de los Estados Financieros	No cumple / subsanar	En el archivo no se evidencia los certificados ni los dictámenes a los estados financieros
Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Cumple	
Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional	Cumple	

Indicadores Financieros

Indicador	Evaluación	Formula	Criterio	índice Oferente
Índice de Liquidez	Cumple	$CT = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	Debe ser igual o mayor a 1,5 veces	391,40
Nivel De Endeudamiento	Cumple	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Debe ser menor o igual a 60%	0%
Razón De Cobertura de interés	Cumple	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} * 100$	Debe ser igual o mayor a 1,3 veces	75,46
Rentabilidad del patrimonio	Cumple	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	Mayor o igual a 1.3%	9%
Rentabilidad del activo	Cumple	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio Neto}}$	Mayor o igual a 1.3%	9%

Resultados de la evaluación de orden financiero:	No Cumple / Subsananar
---	-------------------------------

1.1.1.3. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA

CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	EVALUACIÓN- OBSERVACIONES
5.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán presentar mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados directamente que se encuentren terminados, liquidados y recibidos a satisfacción, que deberán tener por objeto, descripción o alcance o actividades u obligaciones principales que correspondan a: “INTERVENTORÍA INTEGRAL O SUPERVISIÓN INTEGRAL A PROCESOS DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL Adicionalmente, se deberá cumplir con las siguientes exigencias: Los contratos válidos aportados deberán sumar un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (P.E.), expresado en SMMLV.	No cumple	Proponente presenta en el Anexo No. 6 un solo contrato para acreditar la experiencia mínima, el comité evaluador se permite informar que de acuerdo con el numeral se requieren mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados directamente que se encuentren terminados, liquidados y recibidos a satisfacción, que deberán tener por objeto, descripción o alcance o actividades u obligaciones principales que correspondan a: “INTERVENTORÍA INTEGRAL O SUPERVISIÓN INTEGRAL A PROCESOS DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL”.

CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	EVALUACIÓN- OBSERVACIONES
Adicionalmente, se deberá cumplir con las siguientes exigencias: 1.La experiencia mínima requerida se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 6 (Experiencia mínima), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del Proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del Proponente plural. 2.Sólo se verificará la cantidad requerida de contratos y en el orden de inscripción realizada por el oferente en el Anexo No. 6 (Experiencia mínima), definido para registrar la experiencia del proponente. 3.Teniendo en cuenta que en el RUP no se indica la totalidad de la información requerida para acreditar los requisitos de la experiencia, el proponente deberá allegar la documentación soporte a efectos de acreditar los datos que no están reportados en dicho registro, tal como se indica, dentro del numeral de reglas para la acreditación de la experiencia. 4.En caso de figuras asociativas todos los integrantes deberán aportar mínimo un (1) contrato válido de los requeridos en la experiencia mínima habilitante. Los contratos con los que se pretenda acreditar este requisito deberán haber sido ejecutados directamente (individualmente o como integrante de una figura asociativa) por parte del integrante de la figura plural que se presente en la LPA.	No Cumple	Proponente presenta en el Anexo No. 6 un solo contrato para acreditar la experiencia mínima, el comité evaluador se permite informar que de acuerdo con el numeral se requieren mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados directamente que se encuentren terminados, liquidados y recibidos a satisfacción, que deberán tener por objeto, descripción o alcance o actividades u obligaciones principales que correspondan a: “INTERVENTORÍA INTEGRAL O SUPERVISIÓN INTEGRAL A PROCESOS DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL”.

CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	EVALUACIÓN- OBSERVACIONES
5. Para la validación de los contratos presentados por el oferente para la acreditación de la experiencia se deben aportar: (i) el Registro Único de Proponentes (RUP); (ii) el Anexo No. 6 (Experiencia mínima); (iii) el Anexo No. 11 (Experiencia específica adicional del proponente); y, (iv) alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 5.3.1.2. “Reglas para la acreditación de la experiencia”. 6. Sólo serán tenidos en cuenta para la acreditación de la experiencia los contratos inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP). Igualmente, todos los contratos aportados tendrán que cumplir con las exigencias de los TDR. 7. En caso tal de que no sea posible validar la información mediante el Registro Único de Proponentes (RUP), el Anexo No. 6 (Experiencia mínima), el Anexo No. 11 (Experiencia específica adicional del proponente) o los documentos soporte, la Entidad no tendrá en cuenta dicho contrato para la evaluación y la asignación de puntaje para los contratos aportados para el numeral de experiencia adicional. Esta condición es aplicable en los casos en los cuales sea diligenciado indebidamente el Anexo No. 6 (Experiencia del proponente) y que no puedan ser verificados con el RUP, situación en la cual no será tenido en cuenta dicho contrato para la evaluación y asignación de puntaje. 8. La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso de contratación.	No Cumple	Proponente presenta en el Anexo No. 6 un solo contrato para acreditar la experiencia mínima, el comité evaluador se permite informar que de acuerdo con el numeral se requieren mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados directamente que se encuentren terminados, liquidados y recibidos a satisfacción, que deberán tener por objeto, descripción o alcance o actividades u obligaciones principales que correspondan a: “INTERVENTORÍA INTEGRAL O SUPERVISIÓN INTEGRAL A PROCESOS DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL”.

CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	EVALUACIÓN- OBSERVACIONES
5.3.1.1. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (THE UNITED NATIONS STANDARD PRODUCTS AND SERVICES CODE) – UNSPSC Los contratos serán constados en el RUP aportado para efectos de acreditación de la experiencia. Los contratos deberán estar clasificados en alguno de los siguientes códigos, lo cual se verificará hasta el tercer nivel (clase): •Dotación de Mobiliario Escolar: De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3., del Decreto 1082 de 2015, el servicio objeto del presente proceso de contratación está clasificado en el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) — UNSPSC, como se indica a continuación:	No Cumple	Proponente presenta en el Anexo No. 6 un solo contrato para acreditar la experiencia mínima, el comité evaluador se permite informar que de acuerdo con el numeral se requieren mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados directamente que se encuentren terminados, liquidados y recibidos a satisfacción, que deberán tener por objeto, descripción o alcance o actividades u obligaciones principales que correspondan a: “INTERVENTORÍA INTEGRAL O SUPERVISIÓN INTEGRAL A PROCESOS DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL”.

No. DE CONSECUTIVO EN EL RUP	CONTRATISTA	N° CONTRATO	FIRMA CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	ESTADO CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	% PARTICIPACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	CÓDIGO UNSPSC	SMML V RUP	OBSERVACIÓN
21	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ	70-006-0-12-08	DEPARTAMENTO DE SUCRE	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato que tiene por objeto la construcción y dotación de mobiliario básico escolar de: cinco (05) aulas y una batería sanitaria en la Institución Educativa Don Alonso, municipio de Corozal,	Liquidado	\$ 257.938.528,00	100%	11/03/2009	26/04/2010	80101600	0,00	Allegar documentación donde se evidencie el valor que corresponde a la dotación de mobiliario con el fin de validar la cantidad de salarios mínimos que le corresponden.

No. DE CONSECUTIVO EN EL RUP	CONTRATISTA	Nº CONTRATO	FIRMA CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	ESTADO CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	% PARTICIPACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	CÓDIGO UNSPSC	SMML V RUP	OBSERVACIÓN
				Construcción y dotación de tres (03) aulas y una batería sanitaria en la Institución Educativa								
	TOTAL											

Resultados de la evaluación de orden técnico:	No Cumple
---	-----------

1.1.2. INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA
1.1.2.1. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Capacidad jurídica	Resultado de la evaluación	Observaciones
Carta de presentación de la propuesta	Cumple	No Aplica
Certificado de existencia persona jurídica Acreditación de la existencia y la representación legal	Cumple	No Aplica
Apoderados	No aplica	
Objeto Social de los proponentes	Cumple	No Aplica
Certificación expedida por el Revisor Fiscal - Pagos de aporte a la seguridad social y pago de aportes parafiscales	Cumple	No Aplica
Documento de consorcio o Unión Temporal	No aplica	
Sistema de Administración del riesgo de lavado de activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT	Cumple	No Aplica
Certificación Sarlaft	Cumple	No Aplica
Registro Único Tributario - RUT	Cumple	No Aplica
Registro Único de proponentes - RUP	Cumple	No Aplica
Garantía de la Seriedad de la oferta	Cumple	No Aplica
Fotocopia de la cédula	Cumple	No Aplica
Certificado de responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Republica	Cumple	No Aplica
Certificado de antecedentes de la Procuraduría	Cumple	No Aplica
Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa - Policía Nacional	Cumple	No Aplica
Abono de la oferta	Cumple	No Aplica
Certificación de Revisor Fiscal	No aplica	
Participación Asociados Accionistas o Socios	Cumple	No Aplica

Resultados de la evaluación de orden financiero:	Cumple
---	---------------

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

Página 12 de 34

● Redes Sociales:  fidupopular

 Fiduciaria Popular

 Fiduciaria Popular S.A.

1.1.2.2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Capacidad financiera	Resultado de la evaluación	Observaciones
Balance general y Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2024	Cumple	No Aplica
Declaración de renta	Cumple	No Aplica
Notas a los Estados Financieros	Cumple	No Aplica
Certificación y Dictamen de los Estados Financieros	Cumple	No Aplica
Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Cumple	No Aplica
Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional	Cumple	No Aplica

INDICADORES FINANCIEROS

Indicador	Evaluación	Formula	Criterio	Índice Oferente
Índice de Liquidez	Cumple	$CT = \frac{\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Debe ser igual o mayor a 1,5 veces	42,10
Nivel De Endeudamiento	Cumple	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Debe ser menor o igual a 60%	13%
Razón De Cobertura de interés	Cumple	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} * 100$	Debe ser igual o mayor a 1,3 veces	171,58
Rentabilidad del patrimonio	Cumple	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	Mayor o igual a 1.3%	12%
Rentabilidad del activo	Cumple	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio Neto}}$	Mayor o igual a 1.3%	11%

Resultados de la evaluación de orden financiero:	Cumple
---	---------------

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

Página 13 de 34

● Redes Sociales:  fidupopular

 Fiduciaria Popular

 Fiduciaria Popular S.A.

1.1.2.3. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	EVALUACIÓN- OBSERVACIONES
5.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán presentar mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados directamente que se encuentren terminados, liquidados y recibidos a satisfacción, que deberán tener por objeto, descripción o alcance o actividades u obligaciones principales que correspondan a: “INTERVENTORÍA INTEGRAL O SUPERVISIÓN INTEGRAL A PROCESOS DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL Adicionalmente, se deberá cumplir con las siguientes exigencias: Los contratos válidos aportados deberán sumar un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (P.E.), expresado en SMMLV.	Cumple	El oferente allega dos contratos los cuales cumplen con lo establecido en los Términos de Referencia para acreditar la experiencia mínima
Adicionalmente, se deberá cumplir con las siguientes exigencias: 1.La experiencia mínima requerida se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 6 (Experiencia mínima), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del Proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del Proponente plural. 2.Sólo se verificará la cantidad requerida de contratos y en el orden de inscripción realizada por el oferente en el Anexo No. 6 (Experiencia mínima), definido para registrar la experiencia del proponente. 3.Teniendo en cuenta que en el RUP no se indica la totalidad de la información requerida para acreditar los requisitos de la experiencia, el proponente deberá allegar la documentación soporte a efectos de acreditar los datos que no están reportados en dicho registro, tal como se indica, dentro del numeral de reglas para la acreditación de la experiencia. 4.En caso de figuras asociativas todos los integrantes deberán aportar mínimo un (1) contrato válido de los requeridos en la experiencia mínima habilitante. Los contratos con los que se pretenda acreditar este requisito deberán haber sido ejecutados directamente (individualmente o como integrante de una figura asociativa) por parte del integrante de la	Cumple	No Aplica

CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	EVALUACIÓN-OBSERVACIONES
figura plural que se presente en la LPA.		
5. Para la validación de los contratos presentados por el oferente para la acreditación de la experiencia se deben aportar: (i) el Registro Único de Proponentes (RUP); (ii) el Anexo No. 6 (Experiencia mínima); (iii) el Anexo No. 11 (Experiencia específica adicional del proponente); y, (iv) alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 5.3.1.2. “Reglas para la acreditación de la experiencia”. 6. Sólo serán tenidos en cuenta para la acreditación de la experiencia los contratos inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP). Igualmente, todos los contratos aportados tendrán que cumplir con las exigencias de los TDR. 7. En caso tal de que no sea posible validar la información mediante el Registro Único de Proponentes (RUP), el Anexo No. 6 (Experiencia mínima), el Anexo No. 11 (Experiencia específica adicional del proponente) o los documentos soporte, la Entidad no tendrá en cuenta dicho contrato para la evaluación y la asignación de puntaje para los contratos aportados para el numeral de experiencia adicional. Esta condición es aplicable en los casos en los cuales sea diligenciado indebidamente el Anexo No. 6 (Experiencia del proponente) y que no puedan ser verificados con el RUP, situación en la cual no será tenido en cuenta dicho contrato para la evaluación y asignación de puntaje. 8. La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso de contratación.	Cumple	No Aplica

CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	EVALUACIÓN-OBSERVACIONES
5.3.1.1. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (THE UNITED NATIONS STANDARD PRODUCTS AND SERVICES CODE) – UNSPSC Los contratos serán constados en el RUP aportado para efectos de acreditación de la experiencia. Los contratos deberán estar clasificados en alguno de los siguientes códigos, lo cual se verificará hasta el tercer nivel (clase): •Dotación de Mobiliario Escolar: De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3., del Decreto 1082 de 2015, el servicio objeto del presente proceso de contratación está clasificado en el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) — UNSPSC, como se indica a continuación:	Cumple	No Aplica

Resultados de la evaluación de orden técnico:	Cumple
--	---------------

CONTRATISTA	N° CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ESTADO CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO CON IVA	VALOR DEL CONTRATO SIN IVA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	TIEMPO	SMML V CON IVA
Fiduciaria La Previsora S.A. Como Vocera Y Administrador a Del Patrimonio Autónomo Dotación Infraestructur a Educativa Puerto Caicedo	3-1-86006- 001-2020	“Realizar La interventoría técnica, Administrativ a, Financiera, Contable Y Jurídica Del Proyecto De Adquisiciones De Elementos De Menaje Con Destino A Restaurantes Escolares De Las Instituciones Y Centros De Educación Con Sus Respectivas Sedes Del municipio De Puerto Caicedo, Departament o Del Putumayo.”	Liquidado	\$ 119.059.500,00	\$ 100.050.000,0 0	3/02/2021	18/04/202 1		131,05

CONTRATISTA	N° CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ESTADO CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO CON IVA	VALOR DEL CONTRATO SIN IVA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	TIEMPO	SMML V CON IVA
Patrimonio autónomo dotación escolar nuestra señora de los dolores obras por impuestos 2023	3-1-113979-001 2024	“Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídico para los siguientes proyectos: “dotación escolar institución educativa nuestra señora de los dolores sede principal y sedes de la zona urbana Quinchía”	liquidado	\$ 93.058.000,00	\$ 78.200.000,00	22/04/2024	23/08/2024		71,58
TOTAL									\$ 202,63

1.1.3. CONSORCIO IBATER

CASAS AUTOMATICAS S.A.S BIC – 80%

LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ – 20%

1.1.3.1. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Capacidad jurídica	Resultado de la evaluación	Observaciones
Carta de presentación de la propuesta	Cumple	No Aplica
Matricula mercantil expedida por la Cámara de comercio	Cumple	No Aplica
Certificado de existencia persona jurídica Acreditación de la existencia y la representación legal	Cumple	No Aplica
Apoderados	Cumple	No Aplica
Objeto Social de los proponentes	Cumple	No Aplica
Certificación expedida por el Revisor Fiscal - Pagos de aporte a la seguridad social y pago de aportes parafiscales	No cumple	El consorciado LINIO MENDOZA debe acreditar el cumplimiento del numeral 5.1.5. de los TDR, "Tratándose de persona natural deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican), como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente Licitación Privada Abierta"
Documento de consorcio o Unión Temporal	No cumple / subsanar	El documento consorcial debe acreditar el numeral primero, quinto, noveno, décimo de numeral 5,1,6 de los TDR
Sistema de Administración del riesgo de lavado de activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT	No cumple / subsanar	De la empresa consorciada Casas Automáticas S.A.S. BIC anexar composición accionaria y anexar documento de id de sus accionistas. Anexar documentos de identidad del señor David Andres Yepes Ospina y todas las personas que se encuentren en la composición accionaria.
Certificación Sarlaft	No cumple / subsanar	De la empresa consorciada Casas Automáticas S.A.S. BIC anexar composición accionaria y anexar

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

Página 19 de 34

● Redes Sociales:  fidupopular

 Fiduciaria Popular

 Fiduciaria Popular S.A.

Capacidad jurídica	Resultado de la evaluación	Observaciones
		documento de id de sus accionistas. Anexar documentos de identidad del señor David Andres Yepes Ospina y todas las personas que se encuentren en la composición accionaria.
Registro Único Tributario - RUT	Cumple	No Aplica
Registro Único de proponentes - RUP	Cumple	No Aplica
Garantía de la Seriedad de la oferta	Cumple	No Aplica
Fotocopia de la cédula	Cumple	No Aplica
Certificado de responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Republica	No cumple / subsanar	De la empresa consorciada Casas Automáticas S.A.S. BIC anexar composición accionaria. Anexar documentos de identidad del señor David Andres Yepes Ospina y todas las personas que se encuentren en la composición accionaria.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría	No cumple / subsanar	De la empresa consorciada Casas Automáticas S.A.S. BIC anexar composición accionaria. Anexar documentos de identidad del señor David Andres Yepes Ospina y todas las personas que se encuentren en la composición accionaria.
Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa - Policía Nacional	No cumple / subsanar	De la empresa consorciada Casas Automáticas S.A.S. BIC anexar composición accionaria. Anexar documentos de identidad del señor David Andres Yepes Ospina y todas las personas que se encuentren en la composición accionaria.
Abono de la oferta	Cumple	No Aplica
Certificación de Revisor Fiscal	No aplica	
Participación Asociados Accionistas o Socios	No cumple / subsanar	El consorciado persona jurídica debe aportar este documento

Resultados de la evaluación de orden jurídico:	No Cumple /Subsanar
---	----------------------------

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

Página 20 de 34

● Redes Sociales:  fidupopular

 Fiduciaria Popular

 Fiduciaria Popular S.A.

1.1.3.2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Capacidad financiera	Resultado de la evaluación	Observaciones
Balance general y Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2024	Cumple	No Aplica
Declaración de renta	Cumple	No Aplica
Notas a los Estados Financieros	Cumple	No Aplica
Certificación y Dictamen de los Estados Financieros	No cumple / subsanar	En el archivo no se evidencia los certificados ni los dictámenes a los estados financieros
Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Cumple	No Aplica
Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional	Cumple	No Aplica

INDICADORES FINANCIEROS

Indicador	Evaluación	Formula	Criterio	Índice Oferente
Índice de Liquidez	Cumple	$CT = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Debe ser igual o mayor a 1,5 veces	17,76
Nivel De Endeudamiento	Cumple	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Debe ser menor o igual a 60%	52%
Razón De Cobertura de interés	Cumple	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} * 100$	Debe ser igual o mayor a 1,3 veces	114,69
Rentabilidad del patrimonio	Cumple	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	Mayor o igual a 1.3%	58%
Rentabilidad del activo	Cumple	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio Neto}}$	Mayor o igual a 1.3%	23%

Resultados de la evaluación de orden financiero:	No Cumple / Subsanar
---	-----------------------------

1.1.3.3. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	EVALUACIÓN- OBSERVACIONES
5.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán presentar mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados directamente que se encuentren terminados, liquidados y recibidos a satisfacción, que deberán tener por objeto, descripción o alcance o actividades u obligaciones principales que correspondan a: “INTERVENTORÍA INTEGRAL O SUPERVISIÓN INTEGRAL A PROCESOS DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL. Adicionalmente, se deberá cumplir con las siguientes exigencias: Los contratos válidos aportados deberán sumar un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (P.E.), expresado en SMMLV.	No cumple	Se allega dos contratos por parte del oferente. Con respecto al contrato 01 2024 sea importante indicar que de conformidad con lo establecido 5.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO sólo se tuvo en cuenta el componente de Dotación Institucional, tal y como se determina en la siguiente Nota 3: En los contratos cuyo alcance incluya otros productos o servicios, solo se deberá tener en cuenta la proporcionalidad del componente de mobiliario institucional. El proponente deberá allegar documento (orden de compra, factura, acta, etc.) que soporte claramente el porcentaje, o valor, o, ítems correspondientes. No obstante en la certificación remitida no se puede evidenciar que el contrato se encuentra liquidado y recibido a satisfacción, por su parte el contrato No. 03 si bien cumple con el criterio de objeto a contratar su valor es de \$15.000.000 lo que no permite que se cumpla con lo establecido en los Términos de Referencia en el numeral 5.3.1. el cual establece lo siguiente: Los contratos válidos aportados deberán sumar un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (P.E.), expresado en SMMLV, para este caso es por la suma de \$ \$107.369.699,00.

CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	EVALUACIÓN- OBSERVACIONES
Adicionalmente, se deberá cumplir con las siguientes exigencias: 1.La experiencia mínima requerida se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 6 (Experiencia mínima), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del Proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del Proponente plural. 2.Sólo se verificará la cantidad requerida de contratos y en el orden de inscripción realizada por el oferente en el Anexo No. 6 (Experiencia mínima), definido para registrar la experiencia del proponente. 3.Teniendo en cuenta que en el RUP no se indica la totalidad de la información requerida para acreditar los requisitos de la experiencia, el proponente deberá allegar la documentación soporte a efectos de acreditar los datos que no están reportados en dicho registro, tal como se indica, dentro del numeral de reglas para la acreditación de la experiencia. 4.En caso de figuras asociativas todos los integrantes deberán aportar mínimo un (1) contrato válido de los requeridos en la experiencia mínima habilitante. Los contratos con los que se pretenda acreditar este requisito deberán haber sido ejecutados directamente (individualmente o como integrante de una figura asociativa) por parte del integrante de la figura plural que se presente en la LPA.	Cumple	No Aplica

CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	EVALUACIÓN- OBSERVACIONES
5. Para la validación de los contratos presentados por el oferente para la acreditación de la experiencia se deben aportar: (i) el Registro Único de Proponentes (RUP); (ii) el Anexo No. 6 (Experiencia mínima); (iii) el Anexo No. 11 (Experiencia específica adicional del proponente); y, (iv) alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 5.3.1.2. “Reglas para la acreditación de la experiencia”. 6. Sólo serán tenidos en cuenta para la acreditación de la experiencia los contratos inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP). Igualmente, todos los contratos aportados tendrán que cumplir con las exigencias de los TDR. 7. En caso tal de que no sea posible validar la información mediante el Registro Único de Proponentes (RUP), el Anexo No. 6 (Experiencia mínima), el Anexo No. 11 (Experiencia específica adicional del proponente) o los documentos soporte, la Entidad no tendrá en cuenta dicho contrato para la evaluación y la asignación de puntaje para los contratos aportados para el numeral de experiencia adicional. Esta condición es aplicable en los casos en los cuales sea diligenciado indebidamente el Anexo No. 6 (Experiencia del proponente) y que no puedan ser verificados con el RUP, situación en la cual no será tenido en cuenta dicho contrato para la evaluación y asignación de puntaje. 8. La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso de contratación.	Cumple	No Aplica

CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	EVALUACIÓN- OBSERVACIONES
5.3.1.1. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (THE UNITED NATIONS STANDARD PRODUCTS AND SERVICES CODE) – UNSPSC Los contratos serán constados en el RUP aportado para efectos de acreditación de la experiencia. Los contratos deberán estar clasificados en alguno de los siguientes códigos, lo cual se verificará hasta el tercer nivel (clase): •Dotación de Mobiliario Escolar: De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3., del Decreto 1082 de 2015, el servicio objeto del presente proceso de contratación está clasificado en el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) — UNSPSC, como se indica a continuación:	Cumple	No Aplica

Resultados de la evaluación de orden técnico:	No Cumple
---	-----------

CONTRATISTA	N° CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ESTADO CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO CON IVA	VALOR DEL CONTRATO SIN IVA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	TIEMPO	SMMLV CON IVA
Alianza Fiduciaria Sa- Patrimonio Autonomo Fideicomisos Oxi Buenos Aires Cauca	01 2024	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídica para el proyecto denominado “ampliación de infraestructura y dotación en la sede principal, institución educativa agroindustrial valentín carabalí, corregimiento la balsa, municipio de buenos aires, departamento del cauca”	TERMINADO	\$ 19.050.945,00	\$ 16.009.197,48	9/05/2024	9/02/2025		13,38

CONTRATISTA	N° CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ESTADO CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO CON IVA	VALOR DEL CONTRATO SIN IVA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	TIEMPO	SMMLV CON IVA
SGT INGENIERIA & ARQUITECTURA	3	Interventoría integral del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de mobiliario institucional, incluyendo la supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica, orientada a asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, la calidad de los bienes entregados y la entrega a satisfacción.	LIQUIDADO	\$15.000.000,00	\$12.605.042,02	2/07/2024	2/09/2024		10,54
TOTAL				\$34.050.945,00	\$28.614.239,50				\$ 23,92

1.1.4. A&A INGENIERIA S.A.S

1.1.4.1. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Capacidad jurídica	Resultado de la evaluación	Observaciones
Carta de presentación de la propuesta	Cumple	No Aplica
Certificado de existencia persona jurídica Acreditación de la existencia y la representación legal	Cumple	No Aplica
Apoderados	No aplica	
Proponentes plurales	No aplica	
Objeto Social de los proponentes	Cumple	No Aplica
Certificación expedida por el Revisor Fiscal - Pagos de aporte a la seguridad social y pago de aportes parafiscales	Cumple	No Aplica
Documento de consorcio o Unión Temporal	No aplica	
Sistema de Administración del riesgo de lavado de activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT	No Cumple / Subsanan	Se requiere que se anexe el documento de identidad del señor: Juan Camilo Arevalo Parra
Certificación Sarlaft	No Cumple / Subsanan	Se requiere que se anexe el documento de identidad del señor: Juan Camilo Arevalo Parra
Registro Único Tributario - RUT	Cumple	No Aplica
Registro Único de proponentes - RUP	Cumple	No Aplica
Garantía de la Seriedad de la oferta	Cumple	No Aplica
Fotocopia de la cédula	Cumple	No Aplica
Certificado de responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Republica	No Cumple / Subsanan	Se requiere que se anexe el documento de identidad del señor: Juan Camilo Arevalo Parra
Certificado de antecedentes de la Procuraduría	No Cumple / Subsanan	Se requiere que se anexe el documento de identidad del señor: Juan Camilo Arevalo Parra
Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa - Policía Nacional	No Cumple / Subsanan	Se requiere que se anexe el documento de identidad del señor: Juan Camilo Arevalo Parra
Abono de la oferta	Cumple	No Aplica

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

Página 28 de 34

● Redes Sociales:  fidupopular

 Fiduciaria Popular

 Fiduciaria Popular S.A.

Capacidad jurídica	Resultado de la evaluación	Observaciones
Certificación de Revisor Fiscal	No aplica	
Participación Asociados Accionistas o Socios	Cumple	No Aplica

Resultados de la evaluación de orden jurídico:	No Cumple / Subsanan
---	-----------------------------

1.1.4.2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Capacidad financiera	Resultado de la evaluación	Observaciones
Balance general y Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2024	Cumple	No Aplica
Declaración de renta	Cumple	No Aplica
Notas a los Estados Financieros	Cumple	No Aplica
Certificación y Dictamen de los Estados Financieros	Cumple	No Aplica
Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Cumple	No Aplica
Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional	Cumple	No Aplica

INDICADOR FINANCIERO

Indicador	Evaluación	Formula	Criterio	índice Oferente
Índice de Liquidez	Cumple	$CT = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	Debe ser igual o mayor a 1,5 veces	8,30
Nivel De Endeudamiento	Cumple	$\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$	Debe ser menor o igual a 60%	33%
Razón De Cobertura de interés	Cumple	$\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} * 100$	Debe ser igual o mayor a 1,3 veces	17,69
Rentabilidad del patrimonio	Cumple	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Intereses}$	Mayor o igual a 1.3%	24%
Rentabilidad del activo	Cumple	$\text{Pasivo Total} / \text{Patrimonio Neto}$	Mayor o igual a 1.3%	16%

Resultados de la evaluación de orden financiero:	Cumple
---	---------------

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

1.1.4.3. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	EVALUACIÓN- OBSERVACIONES
5.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán presentar mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados directamente que se encuentren terminados, liquidados y recibidos a satisfacción, que deberán tener por objeto, descripción o alcance o actividades u obligaciones principales que correspondan a: “INTERVENTORÍA INTEGRAL O SUPERVISIÓN INTEGRAL A PROCESOS DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL Adicionalmente, se deberá cumplir con las siguientes exigencias: Los contratos válidos aportados deberán sumar un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (P.E.), expresado en SMMLV.	No cumple	Aunque se allego la información por parte del Oferente, no fue posible visualizar el anexo No. 025 denominado EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA.pdf; por tal motivo no es procedente validar la Experiencia Mínima requerida para esta Licitación

CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	EVALUACIÓN- OBSERVACIONES
Adicionalmente, se deberá cumplir con las siguientes exigencias: 1.La experiencia mínima requerida se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 6 (Experiencia mínima), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del Proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del Proponente plural. 2.Sólo se verificará la cantidad requerida de contratos y en el orden de inscripción realizada por el oferente en el Anexo No. 6 (Experiencia mínima), definido para registrar la experiencia del proponente. 3.Teniendo en cuenta que en el RUP no se indica la totalidad de la información requerida para acreditar los requisitos de la experiencia, el proponente deberá allegar la documentación soporte a efectos de acreditar los datos que no están reportados en dicho registro, tal como se indica, dentro del numeral de reglas para la acreditación de la experiencia. 4.En caso de figuras asociativas todos los integrantes deberán aportar mínimo un (1) contrato válido de los requeridos en la experiencia mínima habilitante. Los contratos con los que se pretenda acreditar este requisito deberán haber sido ejecutados directamente (individualmente o como integrante de una figura asociativa) por parte del integrante de la figura plural que se presente en la LPA.	Cumple	No Aplica

CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	EVALUACIÓN- OBSERVACIONES
5. Para la validación de los contratos presentados por el oferente para la acreditación de la experiencia se deben aportar: (i) el Registro Único de Proponentes (RUP); (ii) el Anexo No. 6 (Experiencia mínima); (iii) el Anexo No. 11 (Experiencia específica adicional del proponente); y, (iv) alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 5.3.1.2. “Reglas para la acreditación de la experiencia”. 6. Sólo serán tenidos en cuenta para la acreditación de la experiencia los contratos inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP). Igualmente, todos los contratos aportados tendrán que cumplir con las exigencias de los TDR. 7. En caso tal de que no sea posible validar la información mediante el Registro Único de Proponentes (RUP), el Anexo No. 6 (Experiencia mínima), el Anexo No. 11 (Experiencia específica adicional del proponente) o los documentos soporte, la Entidad no tendrá en cuenta dicho contrato para la evaluación y la asignación de puntaje para los contratos aportados para el numeral de experiencia adicional. Esta condición es aplicable en los casos en los cuales sea diligenciado indebidamente el Anexo No. 6 (Experiencia del proponente) y que no puedan ser verificados con el RUP, situación en la cual no será tenido en cuenta dicho contrato para la evaluación y asignación de puntaje. 8. La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso de contratación.	Cumple	No Aplica

CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	EVALUACIÓN- OBSERVACIONES
5.3.1.1. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (THE UNITED NATIONS STANDARD PRODUCTS AND SERVICES CODE) – UNSPSC Los contratos serán constados en el RUP aportado para efectos de acreditación de la experiencia. Los contratos deberán estar clasificados en alguno de los siguientes códigos, lo cual se verificará hasta el tercer nivel (clase): •Dotación de Mobiliario Escolar: De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3., del Decreto 1082 de 2015, el servicio objeto del presente proceso de contratación está clasificado en el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) — UNSPSC, como se indica a continuación:	Cumple	Aunque se allego la información por parte del Oferente, no es posible comparar la documentación, toda vez que el anexo No. 025 denominado EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA.pdf; no se pudo visualizar.

Resultados de la evaluación de orden técnico:	Cumple
---	--------

1.2. Resumen Evaluación Requisitos Habilitantes

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	RESULTADO FINAL
1	Abraham Enrique Espinosa	No Cumple / Subsananar	No Cumple / Subsananar	No Cumple	No Cumple / Rechazado
2	Inversiones Cuellar Tovar y CIA LTDA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Consortio Ibater	No Cumple / Subsananar	No Cumple / Subsananar	No Cumple	No Cumple / Rechazado
4	A&A Ingenieria S.A.S	No Cumple / Subsananar	Cumple	No Cumple	No Cumple / Rechazado

El presente informe se publica a los dos (02) días del mes de octubre del año 2025

Luis Enrique Velasquez Cristancho
Fondos y Vinculaciones
Fiduciaria Popular S.A.

Christian Gaitán Martínez
Financiera
Fiduciaria Popular S.A.

Fabio Antonio Corredor Guzmán
Jurídica
Fiduciaria Popular S.A.

Leidy Diana Rojas Pérez
Negocios Fiduciarios
Fiduciaria Popular S.A.